# administración local

## AYUNTAMIENTOS

### VALDEPEÑAS

ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía 2020D03664 de fecha 10 de noviembre de 2020, se ha aprobado la siguiente modificación de las Bases de diversas convocatorias correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2018:

Habiéndose detectado errores en la publicación de la Bases de las siguientes convocatorias para plazas de:

- Una plaza de Oficial Encargado Electricista vacante en la plantilla de personal del ejercicio 2018, BOP número 123, de 1 de julio de 2020.

- Una plaza de Ayudante de Archivo vacante en la plantilla de personal del ejercicio del ejercicio 2018, BOP número 123, de 1 de julio de 2020.

- Una plaza de Agente de Inspección Tributaria vacante en la plantilla de personal del ejercicio 2018, BOP número 123, de 1 de julio de 2020.

- Una plaza de Inspector Técnico de Urbanismo e Instalaciones vacante en la plantilla de personal del ejercicio 2018, BOP número 125, de 3 de julio de 2020.

- Una plaza de Encargado General de Obras vacante en la plantilla de personal del ejercicio 2018, BOP número 126, de 6 de julio de 2020.

- Una plaza de Encargado Guardería Rural vacante en la plantilla de personal del ejercicio 2018, BOP número 126, de 6 de julio de 2020.

- Siete plazas de Oficial Primera de Usos Múltiples de Deportes vacantes en la plantilla de personal del ejercicio 2018, BOP número 168, de 2 de septiembre de 2020.

- Tres plazas de Administrador/a del Sistema Informático vacantes en la plantilla de personal del ejercicio 2018, BOP número 168, de 2 de septiembre de 2020.

Y en base al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

He resuelto:

Modificar las citadas Bases, en los siguientes términos:

Donde dice:

"Séptima.- Procedimiento de Selección y Calificaciones.

La oposición constará de los siguientes ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio:

1º.- Consistirá en desarrollar por escrito y en un tiempo máximo de 2 horas, 2 Temas extraídos al azar de los que constan en el correspondiente Temario (Anexo).

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo eliminatorio para los opositores que no obtengan, al menos 5 puntos, los cuales no podrán realizar el ejercicio siguiente".

Debe decir:

"Séptima.- Procedimiento de Selección y Calificaciones.

La oposición constará de los siguientes ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 27 página/s. Página 24 de 27. Código de Verificación Electrónica (CVE) 9NDmbdF1/K2y5w0iTZeG

1º.- Consistirá en desarrollar por escrito y en un tiempo máximo de 2 horas, 2 Temas extraídos al azar de los que constan en el correspondiente Temario (Anexo), 1 Tema de extraerá de la Parte/temario General y 1 Tema se extraerá de la Parte/Temario Específico.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo eliminatorio para los opositores que no obtengan, al menos 5 puntos, los cuales no podrán realizar el ejercicio siguiente".

**Anuncio número 3147**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 27 página/s. Página 25 de 27. Código de Verificación Electrónica (CVE) 9NDmbdF1/K2y5w0iTZeG